
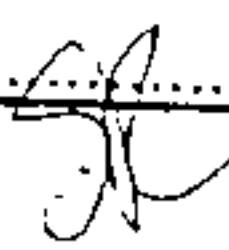


Oficio Nro. IESS-DG-2014-1164-OF

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2014

Asunto: Informe N° DADSySS-2014

Doctor
Carlos Pólit Faggioni
Contralor General del Estado
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

	E C U A D O R		CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO		CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA
FECHA	24 DIC 2014	HORA	12:45
TRÁMITE ASIGNADO A:		
N.CC:	GID:
FIRMA RESPONSABLE:			

Señor Contralor:

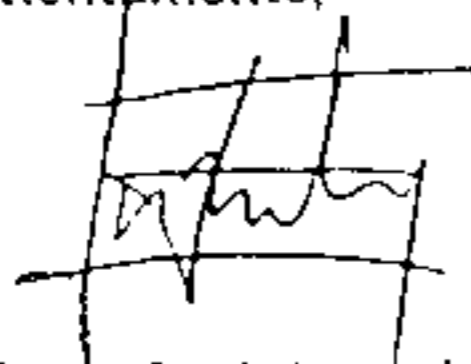
Con oficios 39367-DADSySS y 39729-DADSySS de 17 y 19 de diciembre de 2014, respectivamente, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social recibió el informe N° DADSySS-2014, aprobado el 15 de los mismos mes y año del examen especial a los procesos de reconocimiento, liquidación y pago de los incentivos por jubilación y las pensiones de jubilación patronal en el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013.

Sobre el particular, nos permitimos informar a su autoridad que el Consejo Directivo acoge la recomendación que el Órgano de Control emite; y, mediante la resolución correspondiente, está ajustando el monto de las pensiones jubilares de acuerdo a los parámetros fijados en el Decreto Ejecutivo 1701 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial 592 de 18 de mayo de 2009 y reforma contenida en Decreto Ejecutivo 225 de 20 de enero de 2010, publicado en Registro Oficial 123 de 4 de febrero de 2010, toda vez que, según informa el señor Ministro de Trabajo, estos son los Decretos que se aplican al tema de la jubilación patronal en el Instituto, porque este derecho tuvo su origen en el Código del Trabajo.

Con estos antecedentes, señor Contralor, de la forma más comedida solicitamos que la Contraloría General del Estado reconsidere el Decreto que se debe aplicar en el ajuste del monto de las pensiones jubilares, toda vez que en el informe se indica que es el Decreto Ejecutivo 172 de 7 de diciembre de 2009, sin hacer referencia al Decreto Ejecutivo 225 de fecha posterior. En todo caso, señor Contralor, los montos que fijan los parámetros contenidos en los decretos arriba señalados, están en similares rangos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

la



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0059-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2015

PARA: Sr. Abg. Roberto Guevara Llanos
Subdirector General IESS

Sr. Pedro Hernan Montalvo Carrera
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Dr. Fausto Ramiro Dután Erráez
Director del Seguro Social Campesino

Sra. Ing. Paulina De Los Angeles Proaño Romero
Directora de Sistema de Pensiones

Sr. Dr. Luis Guillermo Vasquez Zamora
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS

Sr. Dr. Mario Escudero Orozco
Director Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas

Srta. Ing. Carmen Cecilia Chávez Escobar
Directora Nacional de Gestión Financiera

Srta. Econ. Carolina Alejandra Sanchez Guerra
Directora Nacional de Planificación

Robert Joaquin Samaniego Portilla
Director Nacional de Comunicación Social

Sr. Dr. Mario Danilo Granja Camacho
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

Sr. Ing. Santiago Patricio Calderon Salas
Director Nacional de Bienes y Servicios

Sr. Arq. Washington Renato Herrera Vasconez
Director Nacional de Infraestructura y Equipamiento del IESS

Sr. Andres Gustavo Bustos Burbano
Director Nacional de Tecnología de la Información

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IESS PARA EL AÑO 2015

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iesse.gob.ec /  @IESSECO  IESSECO  IESSECO

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0059-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y aplicación en lo que corresponde a sus respectivas áreas de gestión, remito a ustedes una copia de la Resolución No. C.D.475 expedida por el Consejo Directivo el 23 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Consolidado del IESS para el año 2015, el Fondo Presupuestario Anual de los Seguros Especializados y las Disposiciones General para su aplicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky

DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:

- RESOLUCIÓN C.D.475.PDF

pa

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0060-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IESS PARA EL AÑO 2015

De mi consideración:

Para su conocimiento y difusión dentro de las respectivas áreas de la Institución, remito a usted una copia de la Resolución No. C.D.475 expedida por el Consejo Directivo el 23 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Consolidado del IESS para el año 2015, el Fondo Presupuestario Anual de los Seguros Especializados y las Disposiciones General para su aplicación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.475.PDF

pa



Oficio Nro. IESS-DG-2015-0015-OF

Quito, D.M., 12 de enero de 2015

Asunto: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IESS PARA EL AÑO 2015

Señora Ingeniera
Rosa María Herbozo A.
Intendenta Nacional de Seguridad Social
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR - SBS
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito remitir para su conocimiento una copia certificada de la Resolución No. C.D.475, expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 23 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Consolidado del IESS para el año 2015, el Fondo Presupuestario Anual de los Seguros Especializados y las Disposiciones General para su aplicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.475.PDF

pa